

 <p>G.C.B.A.</p>	<p style="text-align: center;"><u>MEMORANDUM</u></p> <p>N° :</p>	<p style="text-align: center;"><u>PRODUCIDO POR</u></p> <p>Repartición: DGEART</p> <p>Buenos Aires,</p>
--	---	--

Referencia: Tercer llamado a convocatorias docentes para interinatos y suplencias - 2024

A: EMILIANO SAMAR (DGEART), Martín Gastón Tello (DGEART), Valeria Guadalupe Daniello (DGEART),

Con Copia A: Claudio Chirio (DGEART), Santiago Bevilacqua (DGEART), Inés Victoria Sabatini (DGEART), Diego Cristian Ortiz (DGEART), Sebastian Guillermo Tellado (DGEART),

De mi mayor consideración:

1. Se abre la inscripción de selección docente para la elaboración de un Orden de Mérito con vigencia de 3 (tres) años para la cobertura de horas interinas y suplentes de los siguientes espacios curriculares:

Departamento Académico de Música Popular Argentina:

FOLCLORE Y MÚSICA CIUDADANA (CICLO BÁSICO y SUPERIOR)

Departamento Académico de Música Antigua:

VIOLÍN BARROCO

Departamento Académico de Historia de la Música:

HISTORIA DE LA MÚSICA II

HISTORIA DE LA MÚSICA III

2. Cronograma del llamado:

Publicación/difusión: del 01 al 11 de marzo de 2024

Inscripción: del 12 al 18 de marzo hasta las 18 hs

Publicación de inscriptos/as: 19 de marzo.

De no haber objeciones a los/as inscriptos/as, continua el cronograma:

Evaluación de antecedentes y coloquio: entre el 03 y el 20 de abril. La fecha, hora y modalidad de coloquio será comunicada a los/as postulantes vía correo electrónico.

A partir de la notificación del orden de mérito por correo electrónico los plazos están establecidos por el Reglamento vigente.

3. Se recomienda la lectura detallada del Reglamento vigente aprobado por el Consejo Directivo.

4. Se adjuntan al presente Memo:

Ficha de convocatoria de cada espacio curricular

Ficha de Inscripción para Interinatos y Suplencias 2024

Grilla para Interinatos y Suplencias - (aprobado CD 14.07.23)

Reglamento de selección para Interinatos y Suplencias - (aprobado CD 14.07.23)

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.